CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N°03/25 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPTACIÓN Y TRANSPORTE DE LÍQUIDOS LIXIVIADOS Y CLOACALES DENTRO DEL COMPLEJO AMBIENTAL VILLA DOMINICO, PROPIEDAD DE CEAMSE.

MEMORIA TECNICA

Av. Amancio Alcorta 3000 – C1437HTR – Tel. 011- 5284 – 5000 – Buenos Aires – República Argentina
www.ceamse.gov.ar e-mail: ceamse@ceamse.gov.ar

Artículo 1 Objeto

Los trabajos a cumplimentar persiguen como objetivo la captación de los líquidos lixiviados producidos en los módulos y los líquidos cloacales producidos en el predio, el transporte de los mismos para el tratamiento a la Planta, en el interior del Complejo Ambiental Villa Dominico, propiedad de CEAMSE, el que se encuentra ubicado en los Partidos de Avellaneda y Quilmes, Provincia de Buenos Aires (ver **CROQUIS 1**), con ingreso por la calle Ortega Nº 4850, de la localidad de Villa Domínico en el Partido de Avellaneda.

Artículo 2 Trabajos a ejecutar

Los trabajos que se contratan consistirán en la extracción del líquido lixiviado que se genera en distintos sectores de los módulos ya rellenados del Complejo Ambiental Villa Dominico, durante la etapa de post-cierre, para su posterior transporte y descarga en la Planta de Tratamiento, la que se encuentra ubicada dentro del predio **(ver CROQUIS 1**). Como así también la captación de los líquidos cloacales generados en los edificios del predio y su transporte a la Planta de Tratamiento.

Av. Amancio Alcorta 3000 – C1437HTR – Tel. 011- 5284 – 5000 – Buenos Aires – República Argentina
www.ceamse.gov.ar e-mail: ceamse@ceamse.gov.ar

Artículo 3	Requerimientos

3.1 El servicio se efectuará con dos **(2)** camiones atmosféricos, para recolectar 200 metros cúbicos de Líquido lixiviado por día de distintos pozos de extracción simultáneamente. El horario de trabajo será de lunes a viernes de **8:00 a 17:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas.**

Se deberá cotizar también un **tercer camión**, por día de servicio, este tercer camión se solicitará en caso de ser estrictamente necesario.

Se deberá considerar que los feriados que no coincidan con el día domingo serán considerados laborables, con excepción de los días: 1º de mayo, 25 de diciembre y 1º de enero.

Cada equipo deberá poseer una capacidad mínima de **dieciocho (18)** metros cúbicos y contar con todos los elementos necesarios que permitan realizar los trabajos con la máxima eficiencia, siendo obligatorio contar con una cantidad mínima de manguera por camión de **cincuenta** (**50) metros.**

Se considera que cada camión deberá realizar un minino de 6 viajes diarios a la Planta de Tratamiento.

Además, el contratista deberá contar permanentemente en obra con una reserva de mangueras no menor a los **doscientos (200)** metros lineales.

Por otra parte, se debe tener en cuenta para la elección de los equipos afectados al contrato deberán estar en excelente estado, ya que éstos deberán

Av. Amancio Alcorta 3000 – C1437HTR – Tel. 011- 5284 – 5000 – Buenos Aires – República Argentina
www.ceamse.gov.ar e-mail: ceamse@ceamse.gov.ar

acceder a cualquiera zona del Complejo Ambiental, incluyendo los sectores superiores (coronación) de los módulos.

Las unidades motrices no deberán tener más de 50.000 km. de uso al inicio del contrato y estar en perfecto estado.

Los tanques serán pintados de color blanco, debiendo llevar en ambos laterales la siguiente inscripción:

"**AL SERVICIO DE**"

A su vez las motrices o cabinas deberán estar pintadas del mismo color, debiendo figurar en sus puertas la misma inscripción indicada.

Para la realización de la prestación que se solicita, estarán a cargo del Contratista los gastos de combustible, lubricantes, mantenimiento y todas las reparaciones necesarias para la óptima prestación del servicio.

Los equipos afectados a la tarea permanecerán en todo momento dentro del predio, pudiendo egresar del mismo, sólo en situaciones excepcionales, tales

Av. Amancio Alcorta 3000 – C1437HTR – Tel. 011- 5284 – 5000 – Buenos Aires – República Argentina
www.ceamse.gov.ar e-mail: ceamse@ceamse.gov.ar

como reparaciones y/o mantenimiento programado, debiendo contar en todos los casos con la autorización expresa de CEAMSE.

En el caso que algún equipo se encuentre fuera de servicio operativo, la Contratista cuenta con un plazo de 24 horas para efectivizar su reemplazo, caso contrario se descontará de la factura la cantidad de días que el mismo hubiera permanecido inactivo, a partir de la fecha de producido el desperfecto.

3.2 La dotación de personal de cada unidad deberá estar constituida por un (1) chofer y un (1) ayudante para el desarrollo de las tareas que se contratan, debiendo estar asegurado por parte de la Contratista, el traslado del personal al lugar de trabajo.

3.3 Los lugares de extracción del líquido lixiviado serán fijados e indicados por CEAMSE, a la Contratista, de acuerdo a un programa de operación que será entregado a la misma al inicio de los trabajos, el que se irá actualizando, teniendo en cuenta la marcha de las operaciones y el comportamiento de cada módulo. Dicho programa podrá variar de acuerdo a las necesidades operativas.

Los lugares de extracción de líquidos cloacales serán fijos. Su frecuencia será según necesidad operativa.

Av. Amancio Alcorta 3000 – C1437HTR – Tel. 011- 5284 – 5000 – Buenos Aires – República Argentina
www.ceamse.gov.ar e-mail: ceamse@ceamse.gov.ar

Artículo 4 Procedimiento operativo

Una vez extraído el líquido lixiviado que complete la capacidad del equipo, de acuerdo a lo indicado en el **Artículo 3, Apartado 3.3**, de la presente **Memoria Técnica**, este se dirigirá a la zona de básculas para el registro del peso bruto, de este sector, deberá dirigirse hacia la Planta de Tratamiento de líquido lixiviado a efectos de proceder a la descarga y una vez vaciado el contenido total del mismo, retornará al sector de pesaje para registrar la tara, obteniéndose de esta forma el peso neto.

Será obligación del Contratista registrar en el correspondiente remito de carga, los valores del líquido extraído en cada uno de los lugares que sea operado, por cada viaje que realice.

En el caso que el sistema de pesaje se encuentre fuera de servicio y no pueda ser registrado el peso en balanza, la capacidad será estimada, debiendo figurar en él remito.

Artículo 5 Comunicación

La Contratista deberá tener **dos (2)** equipos de comunicación móvil compatible con el utilizado por CEAMSE, de manera tal de estar permanentemente comunicado ya sea por radio o telefónicamente con la Inspección de Obra.

Av. Amancio Alcorta 3000 – C1437HTR – Tel. 011- 5284 – 5000 – Buenos Aires – República Argentina
www.ceamse.gov.ar e-mail: ceamse@ceamse.gov.ar

Artículo 6 Obrador

Próximo a la Planta de Tratamiento el Contratista contará con un lugar a efectos de proceder a la carga de combustible, realizar tareas de mantenimiento y reparación, como toda otra instalación necesaria para el normal funcionamiento del servicio

Av. Amancio Alcorta 3000 – C1437HTR – Tel. 011- 5284 – 5000 – Buenos Aires – República Argentina
www.ceamse.gov.ar e-mail: ceamse@ceamse.gov.ar